JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015 / 2810

REF.: Dispone transferencia de recursos a CECI por el monto que indica y celebración de convenio.

Viña Del mar,

15 SET. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; El Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; La Ley Nº 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, en su Partida 09, Capitulo 11, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Sub ítem 172, y su glosa N°03, contempla recursos a través del Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) para la ejecución de programas alternativos Presenciales y Semi Presenciales de Educación prebásica elaborados por la JUNJI y la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución Nº015/ 026, de 04 de febrero de 2000, y sus modificaciones; la Resolución Nº15/172 del año 2001 y 015/91 del 20 de Mayo de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- El Ordinario Nº015/1516 de fecha 12 de Julio de 2011 de la Directora Regional de Valparaíso, a la Directora del Departamento Técnico JUNJI Nacional.

2.- El Ordinario Nº 015/2425 de fecha 27 de Julio de 2011 del Vicepresidente Ejecutivo de la Junta Nacional de Jardines infantiles a la Directora Regional de Valparaíso donde informa que las 3 propuestas regionales de localización de centros educativos culturales de la infancia "CECI" han sido aprobados para su funcionamiento hasta Diciembre de 2011 y que incluye al CECI Papudo/Pullayi.

3.- La necesidad de la comunidad de implementar un programa alternativos de carácter Presencial no Concursable de Educación Prebásica denominado "Centro Educativo - Cultural de Infancia - CECI", que se basa y fundamenta en una experiencia de educación alternativa comunitaria a través de organizaciones territoriales, funcionales, corporaciones, fundaciones u organismos no gubernamentales, dotados de personalidad jurídica, orientada a atender a niños y niñas menores de 6 años (2 a 5 años 11 meses) de sectores rurales concentrados y/o urbanos de alta vulnerabilidad social, y destinado a desarrollar aprendizaje a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística y cultural.

4.- Hoja de ruta de doña Carmen Vergara Roldan de fecha 12 de Agosto del presente año, en el cual adjunta documentación de la Junta de vecinos Las Salinas de Pullayi, comuna de Papudo que se adjudico el proyecto CECI, señalando que los montos asignados al ejecutor por concepto de habilitación del inmuebles asciende a la suma de: $1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) y gastos básicos $250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESUELVO:

1.-DISPONGASE la transferencia de recursos y de fondos por rendir en su oportunidad al representante legal de la Junta de Vecinos Las Salinas Nº1 de la comuna de Papudo y ejecutor del programa CECI, en razón de la siguiente nómina de proyectos "CECI" y en virtud de la aprobación otorgada en el citado ordinario Nº 015/2425 de fecha 27 de Julio de 2011 del Vicepresidente ejecutivo de la JUNJI y por el monto de $1.750.000, conforme la tabla que se indica a continuación:

Nombre CECI	Monto de infraestructura $	Monto gastos básicos $
La Ligua/San Expedito	1.500.000	250.000
Limache /San Alfonso	1.500.000	250.000
Papudo/Pullayi	1.500.000	250.000
TOTAL	**5.250.000**	

Dichos fondos por rendir deben ir a la cuenta de ahorro numero: 21960983928 del Banco del Estado de Chile, perteneciente a la Junta de Vecinos Nº1 Las Salinas (RUT: 74.629.200-7), de la comuna de Papudo. La rendición deberá efectuarse dentro de los 15 días hábiles, posteriores a la firma del convenio de aportes y de la dictación de su resolución aprobatoria.

2. CELÉBRESE, con el representante legal y ejecutor del programa CECI de la Junta de Vecinos Nº1 Las Salinas (RUT: 74.629.200-7), de la comuna de Papudo, el contrato de aportes no reembolsables para la ejecución del proyecto CECI, en los términos señalados en el respectivo instrumento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA DE LA V REGION

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNJI VALPARAISO

EMM/DML/DMA/RGS/asch

Distribución:

Asesoría Jurídica.
Subdepartamento de recursos físicos.
Subdepartamento técnico pedagógico.
Coordinador regional programa CECI.
Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
7 Norte 610, Viña del Mar
Región de Valparaíso. Fono: (56-32) 2543004
www.junji.cl